

Comité contra la Tortura de la ONU reitera su preocupación por la tortura en Colombia

En sus observaciones finales, el Comité recogió las problemáticas planteadas desde la Coalición Colombiana contra la Tortura y las presentó en forma de preocupaciones y recomendaciones.



Bogotá-Ginebra-París-Copenhague, 21 de mayo de 2015. El Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas (CAT por sus siglas en inglés), publicó el pasado viernes 15 de mayo sus observaciones finales en el marco del 5º examen periódico de Colombia. Las conclusiones y recomendaciones del CAT, órgano encargado de monitorear la implementación por parte de los Estados parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (“la Convención”), reflejan la recurrencia del uso de la tortura y de los malos tratos en el país, así como la escasez de investigaciones sobre estos delitos.

En sus observaciones, el CAT recogió los planteamientos hechos por la Coalición Colombiana contra la Tortura –CCCT-¹, en particular los relacionados con la gravísima situación carcelaria (párrs. 17 al 20); la magnitud e invisibilidad de la violencia sexual contra las mujeres y los niños, niñas y adolescentes (párrs. 13 y 14); el uso excesivo de la fuerza contra quienes se manifiestan pacíficamente (párr. 16); la violencia por orientación sexual o identidad de género (párr. 27); y la preocupación por las torturas que ocurren en concurso con desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales (párrs. 9 y 10). El CAT también mostró su inquietud ante los proyectos de ley dirigidos a ampliar el alcance de la justicia penal militar (párr. 11).

Igualmente, el CAT manifestó su preocupación por las “deficiencias constatadas en el proceso especial de desmovilización de paramilitares”, e hizo énfasis en la impunidad que existe en los crímenes cometidos por estas estructuras y la preocupación por los “graves abusos perpetrados contra civiles por parte de los grupos armados surgidos tras la desmovilización de organizaciones paramilitares, y que incluyen desapariciones forzadas, asesinatos, violencia sexual, reclutamiento de menores, amenazas y desplazamiento forzado”, haciendo una referencia explícita a la situación del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca (párr. 12).

Desde la CCCT compartimos la preocupación del CAT por la insuficiente información brindada por el Estado sobre el fenómeno de la tortura en Colombia, en particular frente a la alarmante impunidad. El Comité lamenta que “el Estado parte no haya proporcionado datos precisos sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas correspondientes a casos de tortura y malos tratos” (párr. 21) y que, pese a “la amplia gama de medidas de reparación introducidas por la Ley N° 1448”, el Estado colombiano

¹ La CCCT está conformada por: Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES), Centro de Atención Psicosocial (CAPS), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Ccajar), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Corporación Avre, Corporación REINICIAR, Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSPP), Corporación Vínculos y Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).

no brindara información detallada sobre la ejecución de programas de reparación integral del daño que incluya una indemnización justa y adecuada y una rehabilitación completa. (párr. 22).

La CCCT, junto con las organizaciones internacionales abajo firmantes, saludamos que el CAT haya formulado recomendaciones específicas para enfrentar sin demora la tortura fruto de la violencia de género (párrs. 13 y 14); el hacinamiento carcelario y la precariedad de los servicios de salud en los centros de reclusión (párrs. 17 al 20); y la ausencia de garantías adecuadas para proteger a defensores y defensoras de derechos humanos, sindicalistas y periodistas (párr. 26).

Resaltamos las recomendaciones del CAT en torno a la necesidad de armonizar la tipificación del delito de tortura de conformidad con el artículo 1 de la Convención (párr. 7); y la creación de un mecanismo independiente y eficaz encargado de recibir denuncias y malos tratos en los centros de detención y de realizar investigaciones, así como el establecimiento de un registro centralizado de casos de tortura y malos tratos (párr. 21).

Así mismo, insistimos en la importancia de la recomendación que insta al Estado a reconocer la competencia del Comité, a través del artículo 22 de la Convención, para recibir y examinar quejas presentadas por individuos alegando haber sido víctimas de tortura y malos tratos (párr. 29); así como el llamado a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, con el fin de dar un paso adelante en la lucha para prevenir la tortura en los centros de detención, solicitando al Estado la realización de inspecciones periódicas e independientes, incluidas las actividades de vigilancia que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales (párr. 20).

Finalmente, hacemos un llamado al Estado y a todas las instituciones a acoger las observaciones finales del CAT e implementar sus recomendaciones. Creemos que las autoridades colombianas tienen en sus manos una oportunidad única para demostrar su firme voluntad de erradicar la tortura y terminar con la impunidad en nuestro país.

Adicionalmente, esperamos que el Estado brinde al Comité la información actualizada antes del 15 de mayo de 2016 sobre el seguimiento que haya dado a las recomendaciones relativas al uso excesivo de la fuerza por agentes del orden y personal militar, las condiciones de detención en centros penitenciarios y la reparación a víctimas de tortura y malos tratos. El cumplimiento de este requerimiento enviaría un mensaje firme sobre el compromiso del Estado colombiano con la prohibición absoluta de la tortura.

- Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Colombia: <http://bit.ly/1ec2SVQ>
- Resumen ejecutivo del Informe Alterno al Comité contra la Tortura 2009-2014 en español, inglés y francés: <http://bit.ly/1cLPMxC>

Organizaciones firmantes

Coalición Colombiana contra la Tortura (CCCT)

Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)

Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO)

Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT Francia)

Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)

International Rehabilitation Council for Torture Victims (IRCT)

Para mayor información, comunicarse con:

Carolina Garzón (en Bogotá): carolinagarzon@coljuristas.org / Tel. +571 744 93 33 ext 115

Helena Solà Martín (en Ginebra): hs@omct.org / Tel. +41 22 809 39 29

Anne Boucher (en París): anne.boucher@acatfrance.fr / Tel. +33 1 40 40 99 68

Isabelle Heyer (en Ginebra): ihey@apt.ch / Tel. + +41 22 919 21 79

Asger Kjaerum (en Copenhague) : akj@irct.org / +45 44 40 18 56